



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 00114** 00

Presentada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado,
RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de la **COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS – COOPENSIONADOS** en contra de **ARACELY GÓMEZ HERNÁNDEZ**, por las siguientes sumas:

1° Pagaré No. 30000064290.

1.1° **\$11'493.822,00 M/Cte.**, por concepto de capital del pagaré aportado como base de la ejecución.

1.2° Por los intereses moratorios de la suma de dinero indicada en el numeral anterior, a la tasa máxima legal permitida de conformidad con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del **04 de mayo de 2022**, y hasta cuando se verifique el pago total de la misma. (Art. 884 del C. Co.).

2° Sobre las costas se resolverá en su momento.

3° NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y/o artículo 8° del Ley 2213 de 2022. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

4° RECONOCER a la abogada **INGRI MARCELA MORENO GARCÍA**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 C.G.P.).

5° ACEPTAR la sustitución al poder, realizada por la doctora **INGRI MARCELA MORENO GARCÍA** a la abogada **ANGELICA MAZO CASTAÑO**, en los mismos términos y para los mismos efectos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.25.
Hoy, 29 de mayo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria